

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 48

X LEGISLATURA

31 de julio de 2015

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-15/PNLP-000004, Proposición no de ley relativa a las medidas para paliar los efectos de los incendios de El Garrobo (Sevilla), Quesada (Jaén) y la Sierra de Lújar, Granada *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 23 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año)* 3
- 10-15/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa al rechazo a la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (ley mordaza) *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 23 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año)* 5
- 10-15/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a los efectos en Andalucía de la política económica y fiscal del Gobierno Central *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 23 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año)* 6

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 10-15/DIP-000110, Promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de la Ilma. Sra. Dña. Natividad Redondo Crespo *(Realizada en el Pleno del*

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 48

X LEGISLATURA

31 de julio de 2015

- Parlamento el día 22 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año)* 8
- 10-15/DVOT-000001, Delegación de voto a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, para todas las próximas votaciones que se generen en el Pleno desde el día 1 de septiembre de 2015 hasta seis semanas después (*Acuerdo de la Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2015*) 9
 - 10-15/DVOT-000002, Delegación de voto a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para los días 22 y 23 de julio de 2015, ejercitada por el Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez (*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, aprobado por el Pleno del Parlamento el día 23 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año*) 10

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

- 10-15/DEC-000001, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los señores diputados de la X Legislatura (*Aprobado por el Pleno del Parlamento el día 22 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año*) 12

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES

- 10-15/CAU-000001, Designación de D. Juan Antonio Valero Morales como Consejero del Consejo Andaluz de Universidades en sustitución de D. Antonio Maíllo Cañadas (*Acuerdo de designación por el Pleno del Parlamento del día 22 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año*) 16

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000004, Proposición no de ley relativa a las medidas para paliar los efectos de los incendios de El Garrobo (Sevilla), Quesada (Jaén) y la Sierra de Lújar (Granada)

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 23 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año

Orden de publicación de 27 de julio de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LOS INCENDIOS DE EL GARROBO (SEVILLA), QUESADA (JAÉN) Y LA SIERRA DE LÚJAR (GRANADA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Evaluar, en colaboración con las demás administraciones públicas y agentes económicos y sociales, los daños originados por los incendios declarados en las provincias de Sevilla, Jaén y Granada en las últimas semanas, y articular las medidas y ayudas pertinentes para paliar sus efectos.

2. Actuar, con urgencia, para paliar la situación de la población afectada por los incendios declarados en las provincias de Sevilla, Jaén y Granada.

3. Elaborar y acometer planes especiales de recuperación y repoblación de las zonas afectadas por los incendios declarados en las provincias de Sevilla, Jaén y Granada e impulsar, en un marco de colaboración entre administraciones y agentes económicos y sociales, la urgente elaboración y ejecución de los correspondientes planes de ordenación de montes que minimicen, en primer lugar, los graves daños ocasionados, especialmente la reducción de la erosión del suelo, y faciliten lo más rápidamente la recuperación de la vocación forestal del terreno afectado en el plazo que determinen los técnicos, siendo recomendable dar la máxima prioridad a la limpieza de las zonas afectadas para que la misma tenga lugar antes del inicio del período de lluvias.

4. Mantener de forma íntegra la clasificación de Terreno Forestal de los suelos afectados por estos incendios forestales, sin aplicación en ningún caso de las excepciones recogidas por la nueva Ley de Montes.

5. Que se inste a la Consejería a repasar los protocolos de actuación y comunicación ante grandes incendios forestales simultáneos, facilitando la coordinación sin delimitaciones territoriales.

6. Realizar las modificaciones necesarias en el actual dispositivo del Plan Infoca para intensificar las acciones de prevención de riesgos de incendio forestal durante todo el año.

7. Que atendiendo a las especiales condiciones climatológicas, y dada la gravedad de los incendios registrados en estas provincias, ponga en marcha las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades deri-

vadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

8. Impulsar proyectos de participación pública que impliquen a la población local, a la Administración autonómica y local y a los agentes sociales, económicos y ambientales en la definición y diseño del nuevo modelo forestal de los espacios afectados por los incendios. En este nuevo modelo se debe garantizar el equilibrio entre protección, conservación, uso y aprovechamiento de los espacios forestales.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa al rechazo a la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (ley mordaza)

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 23 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año

Orden de publicación de 27 de julio de 2015

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RECHAZO A LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
(LEY MORDAZA)**

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (ley mordaza), así como a todas aquellas medidas que supongan un ataque a los derechos y libertades públicas de la ciudadanía o representen un retroceso en la calidad democrática.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a derogar la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana (ley mordaza).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a los efectos en Andalucía de la política económica y fiscal del Gobierno Central

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 23 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año
Orden de publicación de 27 de julio de 2015*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS EFECTOS EN ANDALUCÍA DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL DEL GOBIERNO CENTRAL

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Reflejar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 las previsiones de crecimiento económico, a fin de que se produzca una redistribución del mismo y que la recuperación sea efectiva y percibida por los sectores doblemente perjudicados por la crisis económica y las políticas de austeridad.

2. Blindar, en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, las partidas y programas que garantizan el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos, abandonando la senda apuntada en el Programa de Estabilidad 2015-2018 de seguir recortando el gasto públicos desde el actual 44.3% al 38.5% del PIB, así como a incrementar la dotación económica de las transferencias finalistas en educación, sanidad, bienestar social y empleo para recuperar el 44% de inversión perdido en esta legislatura, complementado los objetivos en porcentaje del PIB con indicadores de gasto público social per cápita.

3. Redistribuir el esfuerzo que supone la reducción del objetivo de déficit, repartiendo con las comunidades autónomas el margen que se reserva el Estado.

4. Revisar el procedimiento de liquidación del modelo de financiación autonómica para que suponga de manera real un reflejo de la situación de la economía.

5. Explicar pormenorizada y detalladamente, de forma que sean más transparentes y comprensibles para la ciudadanía, los criterios de reparto de los distintos apartados del modelo de financiación que ha terminado discriminando a Andalucía con el pago de 265 millones y, mientras tanto, se garantice el aplazamiento de la devolución de la misma manera en que se produjo en los años 2008 y 2009.

6. Exigir que nuestra comunidad autónoma reciba una financiación y trato justo por parte del Gobierno central, para que sea reflejo real de la evolución de la economía, incorporando indicadores como la tasa de desempleo o los niveles internos de desigualdad o pobreza de las autonomías; y que se convoque, si es necesario, la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales.

7. Una reforma fiscal que introduzca mayor progresividad, de forma que se equiparen los impuestos del trabajo, de actividades económicas y de capital. Y que específicamente, en el IRPF, se integren en la misma base imponible las rentas del trabajo, las actividades económicas y de capital.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-15/DIP-000110, Promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de la Ilma. Sra. Dña. Natividad Redondo Crespo

Realizada en el Pleno del Parlamento el día 22 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año

Orden de publicación de 27 de julio de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El día 22 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión del Pleno del Parlamento celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año, la Ilma. Sra. Dña. Natividad Redondo Crespo prometió acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 27 de julio de 2015.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-15/DVOT-000001, Delegación de voto a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, para todas las próximas votaciones que se generen en el Pleno desde el día 1 de septiembre de 2015 hasta seis semanas después

Acuerdo de la Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2015

Orden de publicación de 28 de julio de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2015, apreciando la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 85.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la delegación de voto 10-15/DVOT-000001, de la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, para todas las próximas votaciones que se generen en el Pleno desde el día 1 de septiembre de 2015 hasta seis semanas después.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-15/DVOT-000002, Delegación de voto a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para los días 22 y 23 de julio de 2015, ejercitada por el Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, aprobado por el Pleno del Parlamento el día 23 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año

Orden de publicación de 27 de julio de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 23 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año, ha aprobado el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por el Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para el Pleno del Parlamento de Andalucía convocado para los días 22 y 23 de julio de 2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, Dña. Marta Escrivá Torralva y D. José Antonio Castro Román, en sesión celebrada a las 11.00 horas del día de la fecha, ha recibido escrito del Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez, diputado del Parlamento de Andalucía, por la circunscripción de Málaga, en el que literalmente viene a indicar: «que, debido a encontrarme impedido físicamente, no podré asistir a la sesión plenaria de los días 22 y 23 de julio de 2015, por lo que solicito ejercitar mi derecho a la delegación de voto a favor de doña Esperanza Gómez Corona». Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen, particularmente el del certificado que se acompaña, y ha adoptado el siguiente

ACUERDO

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por el Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez en favor de doña Esperanza Gómez Corona para la sesión del Pleno a desarrollar los próximos días 22 y 23 de julio de 2015».

Sevilla, 21 de julio de 2015.
El Presidente de la Comisión,
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

10-15/DEC-000001, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los señores diputados de la X Legislatura

Aprobado por el Pleno del Parlamento el día 22 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año

Orden de publicación de 27 de julio de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento el día 22 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año, ha aprobado el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los señores diputados de la X Legislatura.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Jesús Fernández Ferrera (GPS) y con la asistencia de los Ilmos. Sres. Diputados Dña. Begoña María Gutiérrez Valero (GPPD), D. Manuel Andrés González Rivera (GPP) y Dña. Marta Escrivá Torralva (GPC), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del vigente Reglamento de la Cámara, no habiendo sido posible hacerlo en plazo por imposibilidad material (la sesión constitutiva de la Comisión tuvo lugar el pasado día 2 de julio), ha acordado por unanimidad aprobar el siguiente

DICTAMEN

Reunida la Comisión en el día 21 de julio de 2015 (antes lo había hecho los días 8 y 14 de julio), ha examinado cuidadosamente las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, según la normativa vigente en la materia, formuladas por los señores diputados que a continuación se relacionan:

Dña. María del Rosario Alarcón Mañas.

Dña. María Isabel Albás Vives.
D. Luciano Alonso Alonso.
D. Francisco Javier Aragón Ariza.
D. Francisco Javier Arenas Bocanegra.
Dña. Rocío Arrabal Higuera.
Dña. Lucía Ayala Asensio.
Dña. Mercedes Barranco Rodríguez.
Dña. Libertad Benítez Gálvez.
Dña. Marta Bosquet Aznar.
D. Juan Francisco Bueno Navarro.
Dña. María Luisa Bustinduy Barrero.
Dña. María Francisca Carazo Villalonga.
D. Miguel Castellano Gámez.
D. José Antonio Castro Román.
Dña. Carmen Céspedes Senovilla.
D. Juan María Cornejo López.
Dña. Elena Cortés Jiménez.
Dña. María del Carmen Crespo Díaz.
Dña. Noemí Cruz Martínez.
Dña. Susana Díaz Pacheco.
D. Julio Jesús Díaz Robledo.
D. Juan Pablo Durán Sánchez.
Dña. Marta Escrivá Torralva.
Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López.
D. Francisco Jesús Fernández Ferrera.
D. Francisco Javier Fernández Hernández.
D. Juan Ramón Ferreira Siles.
D. Diego Ferrera Limón.
Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez.
D. José Antonio Funes Arjona.
D. Miguel Ángel García Anguita.
Dña. María del Carmen García Bueno.
Dña. Catalina Montserrat García Carrasco.
D. Guillermo José García de Longoria Menduiña.
Dña. Ana Vanessa García Jiménez.
D. Antonio Manuel Garrido Moraga.
D. Juan Antonio Gil de los Santos.
D. Félix Gil Sánchez.
Dña. Esperanza Gómez Corona.

D. Carmelo Gómez Domínguez.
D. Manuel Andrés González Rivera.
Dña. Begoña María Gutiérrez Valero.
D. Carlos Hernández White.
D. Manuel Jiménez Barrios.
D. Mario Jesús Jiménez Díaz.
Dña. María Teresa Jiménez Vílchez.
D. José Latorre Ruiz.
D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena.
Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo.
Dña. Araceli Maese Villacampa.
D. Antonio Maíllo Cañadas.
Dña. Olga Manzano Pérez.
D. Juan Antonio Marín Lozano.
Dña. María Márquez Romero.
D. José María Martín Fernández.
Dña. Aránzazu Martín Moya.
Dña. Alicia Martínez Martín.
Dña. Ana María Mestre García.
D. Julio Millán Muñoz.
D. José Antonio Miranda Aranda.
D. Adolfo Manuel Molina Rascón.
Dña. María Jesús Montero Cuadrado.
D. Juan Manuel Moreno Bonilla.
D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe.
D. David Jesús Moscoso Sánchez.
D. Jacinto Muñoz Madrid.
D. José Muñoz Sánchez.
Dña. Micaela Navarro Garzón.
Dña. Patricia Navarro Pérez.
Dña. Inmaculada Nieto Castro.
Dña. María Esperanza Oña Sevilla.
Dña. Brígida Pachón Martín.
Dña. Amelia Palacios Pérez.
Dña. Verónica Pérez Fernández.
Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez.
Dña. María Soledad Pérez Rodríguez.
D. Luis Pizarro Medina.
Dña. Patricia del Pozo Fernández.

Dña. María Nieves Ramírez Moreno.
D. Jaime Raynaud Soto.
Dña. María de la O Redondo Calvillo.
Dña. Irene Rivera Andrés.
D. Jesús Rodríguez González.
Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.
D. Carlos Rojas García.
D. Sergio Romero Jiménez.
Dña. Modesta Romero Mojarro.
D. Félix Romero Moreno.
D. Jesús Romero Sánchez.
Dña. Beatriz Rubiño Yáñez.
Dña. Noelia Ruiz Castro.
D. Jesús María Ruiz García.
Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.
D. Antonio Saldaña Moreno.
D. Rodrigo Sánchez Haro.
D. José Sánchez Maldonado.
Dña. María Josefa Sánchez Rubio.
D. José Luis Sánchez Teruel.
D. Antonio Sánchez Villaverde.
Dña. Adela Segura Martínez.
Dña. María Jesús Serrano Jiménez.
D. José Luis Serrano Moreno.
Dña. Manuela Serrano Reyes.
D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo.
D. Francisco José Vargas Ramos.
D. Pablo José Venzal Contreras.
Dña. Elena Víboras Jiménez.
D. Jacinto Jesús Viedma Quesada.

En relación a los mismos, la Comisión considera por unanimidad que, de la documentación presentada y del conocimiento que posee, no se deduce incompatibilidad para ninguno de los citados señores diputados.

Sevilla, 21 de julio de 2015.
El Presidente de la Comisión,
Francisco Jesús Fernández Ferrera.
El Secretario de la Comisión,
Manuel Andrés González Rivera.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES

10-15/CAU-000001, Designación de D. Juan Antonio Valero Morales como Consejero del Consejo Andaluz de Universidades en sustitución de D. Antonio Maíllo Cañadas

Acuerdo de designación por el Pleno del Parlamento del día 22 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año

Orden de publicación de 27 de julio de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía el día 22 de julio de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 22 y 23 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.i) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, ha acordado designar a D. Juan Antonio Valero Morales como Consejero del Consejo Andaluz de Universidades 10-15/CAU-000001, en sustitución de D. Antonio Maíllo Cañadas.

Sevilla, 27 de julio de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

